



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Lic. Valeria M. MICOU en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03399820.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1883/19 y RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1091-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19, 772/19 y REDEC-2021-1544-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I; Planificación y Diseño del Paisaje II; Planificación y Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelos y la Vegetación – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y se propone la designación de la Lic. Valeria Martina MICOU y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1883/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado

en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se había inscripto como única aspirante la Lic. Valeria Martina MICOU.

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Ing. Agr. Mariano IANICELLI y como suplentes a la Ing. Agr. Lucía Guadalupe BARRIGA y la Dra. Eliana WASSERMANN.

Que por resolución REDEC-2020-1091-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y la Lic. Laura Inés CAZORLA como miembros Titulares y el Dr. Daniel Andrés LAUREDA, el Dr. Héctor Gustavo ROSATTO y el Dr. Tomás Agustín REARTE como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2021-1544-E-UBA-DCT_FAGRO se reemplaza a la Lic. Laura Inés CAZORLA por el tercer suplente Dr. Tomás Agustín REARTE manteniendo la composición del Jurado establecida en la normativa vigente.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 20 de octubre 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que de acuerdo con lo establecido resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO en las disposiciones transitorias el sorteo del tema se realizó en forma presencial el día 9 de diciembre de 2021 y la entrevista y clase pública forma virtual, por videoconferencia, el día 13 de diciembre de 2021.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y el Dr. Tomás Agustín REARTE informa que no estuvieron presentes los Veedores designados por el Claustro de Graduados y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos

suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignatura/s obligatoria: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra” y que “Por todo lo expuesto, este jurado propone la designación de la Lic. Valeria Martina Micou en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignatura/s obligatoria: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que en la actualidad la Lic. MICOU ocupa un cargo ayudante primero interino con dedicación parcial - cargo motivo del concurso - por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Valeria Martina MICOU (DNI 29.800.909 – Leg. 160.735) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I; Planificación y Diseño del Paisaje II; Planificación y Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelos y la Vegetación – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Lic. Valeria Martina MICOU (DNI 29.800.909 – Leg. 160.735) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL

1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.